



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

DICTAMEN 6/2020 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2020/2021.

En relación con el Proyecto de Resolución arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020, a la que asistieron:

Presidente: D. Reyes Abel Hernández Blázquez

Vicepresidenta: D^a M^a Luisa Guillén Álvarez

Consejeros:

D. Francisco Javier Amaya Flores
D. José Luis Casado Delgado
D^a Elisa Cepeda Molano
D. José Díaz González
D. Manuel García Monroy
D. Francisco Javier García Villar
D^a Eva M^a González González
D^a. Antonia Paredes Sánchez
D. Jesús Andrés Serrano Diego

Secretaria General: D^a. Julia Corrales Cáceres

Se emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con diez votos a favor y uno en contra, respecto al texto normativo objeto de Dictamen.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

Se eleva a la Consejería de Educación y Empleo, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006)*, a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, formula las siguientes **observaciones**:

1. **Modificación.** Artículo 3.1: (...) En virtud de la autonomía pedagógica y en el marco de la flexibilización horaria, los centros establecerán el período de adaptación, garantizando en todo caso que todo el alumnado asista a clase desde el primer día y que la duración de dicho período sea de dos semanas como máximo, pudiendo prolongarse el proceso en el caso de alumnado con una problemática especial, previo informe favorable de la ~~Inspección General de Educación y Evaluación~~ **Inspección de Educación**.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

Reyes Abel Hernández Blázquez

LA SECRETARIA GENERAL.

Julia Corrales Cáceres

